



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.-

Visto la resolución N° 459/95 y teniendo en cuenta que los motivos expuestos por la Secretaría de Superintendencia Judicial son suficientes para acreditar la necesidad requerida en el punto 2° de la citada resolución,
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras por el período que fuera dispuesto en la Resolución N° 306/95.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio S. Nazareno', written over a circular stamp.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION